



DECRETO EXENTO N° 2871

PUCÓN, 20 NOV. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente, presentada por Idalba Pino Flores, RUT [REDACTED]
2. El Ordinario Interno N° 93 de fecha 06 de noviembre de 2012 del departamento de Rentas y Patentes
3. La Sesión Ordinaria N° 301, de fecha 14 de noviembre de 2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. El Correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2012 de la Secretaria Municipal.
5. La Ley N° 19.925 sobre alcoholes.
6. Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 40621
Actividad Económica	: Residencial(MEF)
Código Actividad	: 63212
Clasificación	: B 2 Alcoholes – Definitiva
Dirección Comercial y Particular	: Paraguay N° 215, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Idalba Pino Flores
Rut	[REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
20. 11. 2012


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Archivo
- Contribuyente